

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 3 de Agosto de 1943

Núm. 173

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 87

Racionamiento para el mes de Agosto

### RACIONAMIENTO CAPITAL

2.<sup>a</sup> semana de Agosto (del 9 al 15)

**Aceite.**—A razón de cuarto de litro por ración contra entrega del cupón núm. II de la séptima semana y al precio de 4,40 pts. litro. (Importa la ración 1,10 pts.)

**Azúcar.**—A razón de 125 gramos por ración y al precio de 2,85 pts. kilo. (Importa la ración 0,40 pts.) contra entrega del cupón V de la séptima semana.

**Garbanzos.**—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,45 pts. kilo. (Importa la ración 0,55 pts.) contra entrega del cupón III de la séptima semana.

**Chocolate.**—A razón de medio paquete por ración (95 gramos por ración) contra entrega del cupón número 16 de Varios y al precio de 1,60 pts. paquete. (Importa la ración 0,80 pts.)

**Bacalao.**—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 8,80 pts. kilo. (Importa la ración 2,20 pts.) contra entrega del cupón núm. 17 de Varios.

**Puré.**—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 3,89 pts. kilo.

(Importa la ración 0,40 pts.), contra entrega del cupón núm. 18 de Varios-Jabón.—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 3,40 pts. kilo. (Importa la ración 0,35 pts.), contra entrega del cupón núm. 19 de Varios.

**Patatas.**—A razón de 1 kilo por ración y al precio de 0,76 pts. kilo. (Importa la ración 0,80 pts.) contra entrega del cupón núm. III de la séptima semana.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Julio de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,

### Junta Provincial de Precios

*Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Agosto, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:*

#### ACEITE

Mayor a detall... 4,65 pts. kilo  
Venta al público.. 4,40 » litro

#### ALUBIAS BLANCAS

Mayor a detall... 2,52 pts. kilo  
Venta al público.. 2,77 » »

#### ALUBIAS PINTAS

Mayor a detall... 2,1898 pts. kilo  
Venta al público.. 2,4398 » »

#### ARROZ

Mayor a detall... 2,5486 pts. kilo  
Venta al público.. 2,8486 » »

#### ARROZ ESPECIAL

(en sacos de 10 kilos)

Mayor a detall... 3,996 pts. kilo  
Venta al público.. 4,506 » »

#### AZUCAR ESTUCHADO

Mayor a detall... 4,545 pts. kilo

#### AZÚCAR BLANQUILLA

Mayor a detall... 2,677 pts. kilo  
Venta al público.. 2,857 » »

#### AZÚCAR PILÉ

Mayor a detall... 2,83 pts. kilo  
Venta al público.. 3,01 » »

#### AZÚCAR TERCIAADA

Mayor a detall... 2,622 pts. kilo  
Venta al público.. 2,802 » »

#### BONIATOS

Mayor a detall... 0,99 pts. kilo  
Venta al público.. 1,089 » »

#### CAFÉ

Tostador a detall.. 20,438 pts. kilo  
Venta al público.. 21,448 » »

#### FIDEOS

Mayor a detall... 2,63 pts. kilo  
Venta al público.. 2,98 » »

#### HARINA DE ARROZ

Mayor a detall... 2,775 pts. kilo  
Venta al público.. 3,135 » »

#### HARINA DE BONIATOS

Mayor a detall... 4,81 pts. kilo  
Venta al público.. 5,43 » »

#### GARBANZOS

Mayor a detall... 2,181 pts. kilo  
Venta al público.. 2,431 » »

#### JABON COMÚN

Mayor a detall... 3,105 pts. kilo  
Venta al público.. 3,40 » »

#### JUDIA GARRAFAL

Mayor a detall... 3,59 pts. kilo  
Venta al público.. 4,061 » »

#### LENTEJAS

Mayor a detall... 2,264 pts. kilo  
Venta al público.. 2,504 » »

#### MACARRONES

Mayor a detall... 3,06 pts. kilo  
Venta al público.. 3,46 » »

#### MANTEQUILLA

Mayor a detall... 18,22 pts. kilo  
Venta al público.. 20,95 » »

## P A T A T A S

Mayor a detall... 0,69 ptas. kilo  
 Venta al público... 0,76 » »

## PURÉ DE LEGUMBRE

(1.ª clase empaquetado)

Mayor a detall... 4,735 ptas. kilo  
 Venta al público... 5,35 » »

## PURÉ DE LEGUMBRE

(2.ª clase a granel)

Mayor a detall... 2,393 ptas. kilo  
 Venta al público... 2,704 » »

## PURÉ DE LEGUMBRE

(2.ª clase empaquetado)

Mayor a detall... 3,451 ptas. kilo  
 Venta al público... 3,891 » »

## QUESO (Cabrales y Roquefort)

Venta al público... 14,70 ptas. kilo

## ALMORTAS (legumbre)

Mayor a detall... 1,1781 ptas. kilo  
 Venta al público... 1,331 » »

## ALMORTAS

Venta al ganadero... 0,931 ptas. kilo

## ALGARROBAS

Venta al ganadero... 1,349 ptas. kilo

## ALPISTE

Venta al ganadero... 1,54 ptas. kilo

## ALTRAMUCES

Venta al ganadero... 0,799 ptas. kilo

## A V E N A

Venta al ganadero... 0,796 ptas. kilo

## C E B A D A

Venta al ganadero... 0,867 ptas. kilo

## E S C A Ñ A

Venta al ganadero... 0,804 ptas. kilo

## G U I S A N T E S

Venta al ganadero... 0,931 ptas. kilo

## HABAS MAZAGANAS

Venta al ganadero... 1,655 ptas. kilo

## M I J O

Venta al ganadero... 0,883 ptas. kilo

## P A N I Z O

Venta al ganadero... 0,883 ptas. kilo

## PULPA DE REMOLACHA

Venta al ganadero... 0,35 ptas. kilo

## RESIDUOS LIMPIA

Venta al ganadero... 0,596 ptas. kilo

## TORTA DE COCO Y PALMISTE

Venta al ganadero... 1,35 ptas. kilo

## S A L V A D O

Venta al ganadero... 0,68 ptas. kilo

## S O R G O

Venta al ganadero... 0,883 ptas. kilo

## V E Z A

Venta al ganadero... 0,85 ptas. kilo

## Y E R O S

Venta al ganadero... 0,909 ptas. kilo

Por Dios España y su Revolución  
 Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Julio de 1943.

El Gobernador civil Delegado,

## División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES. — INSCRIPCIÓN  
DE APROVECHAMIENTO

## A N U N C I O

Don Matías Jáñez García, vecino de Cerezal, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Tremor, en términos de su vecindad, en el sitio llamado «El Convento», con destino al accionamiento de un molino harinero de tres juegos de piedras.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Folgoso de la Ribera o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, 2, 3.º.

Oviedo, 1.º de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
 Núm. 409.—27,00 ptas.

Administración Principal de Correos  
de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Cistierna y Sahelices de Sabero, sirviendo a Vegamediana, Sabero y Sahelices de Sabero, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales (mil setecientas cincuenta) y tiempo de cuatro años, con las demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Cistierna, con arreglo a lo prescrito en el artículo 2.º del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas) que se presenten en esta oficina y en la de Cistierna, durante las horas de servicio hasta el día 18 de Agosto próximo inclusive, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos el día 23 de dicho mes, a las once horas.

León, 30 de Julio de 1943.—El Administrador Principal, José del Río.

## Modelo de proposición

D. ...., natural de ...., vecino de ...., se obliga a desempeñar el servicio de la conducción diaria del

correo desde la Estafeta de Cistierna a Sahelices de Sabero, en carruaje de tracción de sangre, sirviendo a Vegamediana, Sabero y Sahelices de Sabero, por el precio de .... pesetas .... cts. (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 350 ptas.

Núm. 408.—55,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de  
Valencia de Don Juana

Don Abel Sánchez González, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de pobreza promovida por D. Bernardo Villalobos Barrera, de esta vecindad, para litigar en acción de préstamo hipotecario contra los desconocidos herederos de Ramón Arteaga Fernández, vecino que ha sido de Fresno de la Vega, se acordó emplazar por medio de edictos a dichos herederos demandados, para que en término de nueve días, comparezcan y contesten dicha demanda de pobreza; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de D. Ramón Arteaga Fernández, se expide el presente en Valencia de Don Juan a 17 de Julio de 1943.—Abel Sánchez González.—Pedro Fernández,

## Juzgado municipal de Valderrueda

Se halla vacante en este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Juez municipal propietario de dicho término, y se hace público por medio del presente para que las personas a quienes interese, puedan solicitarlo dirigiendo oportuna instancia al Sr. Juez de instrucción del partido de León, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo acompañar a tal solicitud, que deberá ir reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de igual precio de la Mutualidad judicial de los informes y documentos justificativos de méritos de los aspirantes.

León, 24 de Julio de 1943.—El Juez de primera instancia accidental, Ricardo Gavilanes.

Imprenta de la Diputación